

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 27 de setiembre de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 20 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

**N.º 10.075**

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el

### BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES  
de 8 a 11,30 horas

Cap. de Navío (R)  
**HECTOR DAMIAN GADEA**  
Gobernador

Cnl. RAUL ERNESTO  
di PASQUO  
Ministro de Gob., Just. y Educación

Tcnl. JULIO CELESTINO  
DELUCCHI  
Ministro de Economía

Cnl. Méd. MARIO ANTONIO  
REMIS  
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.  
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

### DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años . . . . .	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 325,00	Semestral .....	\$ 1.600,00
Trimestral .....	\$ 800,00	Anual .....	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios .....	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veintañal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales . . . . .	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina . . . . .	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio . . . . .	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

DESCRIPCION

M. de B. Social Nº 2080 del 3-9-76 — Inspección de Farmacias a propuesta del Colegio de Farmacéuticos, establecerá el horario habitual de atención al público, teniendo en cuenta el estado sanitario de la población y las distintas estaciones del año .....	3256
M. de Gobierno Nº 2098 del 6-9-76 — Confírmase a personal en los cargos de Intendentes y presidente de Comisiones Municipales del interior de la Provincia .....	3258

M. de Gobierno, Nº 2101 del 6-9-76 — Regular el funcionamiento de cada Villa o Barrio de un solo ente de derecho que represente a los integrantes de las mismas .....	Pág. 3258
M. de Gobierno Nº 2105 del 6-9-76 — Dispónese la rehabilitación del 3er. año del Primer Ciclo de Explotación Vocacional turno diurno en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad. ....	3258
M. de Gobierno Nº 2114 del 6-9-76 — Acéptase renuncia y designase a personal del Colegio Secundario - Ciclo Básico Bachillerato Común de Colonia Santa Rosa .....	3259
M. de Gobierno Nº 2116 del 6-9-76 — Designase a personal en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal .....	3259
M. de Gobierno Nº 2121 del 6-9-76 — Designase interinamente a personal en la Escuela de Comercio de Embarcación .....	3260
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 2113, 2115, 2117 al 2120, 2122 al 2129) .....	3260

**EDICTO DE MINA**

Nº 25277 — Martín Adolfo Borelli y Walter José Cappa .....	3261
--	------

**LICITACION PUBLICA**

Nº 25381 — Instituto de Promoción Social, Lic. 14/76 .....	3261
Nº 25336 — Ministerio de Cultura y Educación, Lic. Nº 104 .....	3262
Nº 25298 — Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos", Lic. Nº 10/76 .....	3262
Nº 25261 — Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Lic. Nº 9 ..	3262

**EDICTO CITATORIO**

Nº 25367 — Orlando César Canónica .....	3262
Nº 25366 — Elsa Julia Ten .....	3262
Nº 25348 — Justina Arias de Cardozo .....	3262
Nº 25344 — Nicolás Vargas .....	3263
Nº 25343 — Rosa Corimayo .....	3263
Nº 25342 — Mario Marcelo García .....	3263
Nº 25326 — Benita Sandoval de Rodríguez .....	3263
Nº 25324 — Antonio Ramón Morillo .....	3263
Nº 25237 — Julio Liendo .....	3264
Nº 25236 — Rogelio o Rómulo Cortez .....	3264
Nº 25235 — Anacleto Carrasco .....	3264
Nº 25234 — Pablo Casimiro .....	3264
Nº 25233 — Paulino Cabezas .....	3264

**Sección JUDICIAL****SUCESORIO**

Nº 25377 — Enrique Pereira o Enrique Pereira García .....	3265
Nº 25373 — Villagarcía Florencia .....	3265
Nº 25365 — Marcos Evanjelista Herrera y Manuela Antonia Arnedo de Herrera .....	3265
Nº 25364 — Dolores Resina de Martínez .....	3265
Nº 25357 — Arredes Santiago Catalino .....	3265
Nº 25353 — Delfa Caliva .....	3265
Nº 25346 — Cosme Damián Chávez .....	3265
Nº 25341 — Josefa Oiene de Russo .....	3265
Nº 25339 — Paulino Clemente Torres .....	3265
Nº 25333 — Anna Baick de Puzio .....	3265
Nº 25332 — Vercellino José Miguel .....	3265
Nº 25308 — Estanislao Nolasco .....	3266
Nº 25305 — Eloy González .....	3266
Nº 25304 — Joaquín Patiri .....	3266
Nº 25302 — Sandro Livio .....	3266
Nº 25301 — Laura Tolaba de Aguirre .....	3266
Nº 25297 — María Oliva Corona de Robaldo .....	3266
Nº 25291 — Alberto Loutaif .....	3266
Nº 25282 — Victoria Tomasa Páez .....	3266
Nº 25279 — Demetrio Lambrinakis .....	3266

	<b>Pag.</b>
Nº 25275 — Margarita del Carmen Romano y Sixto Fernando Romano .....	3266
Nº 25274 — Esteban o Stefan Kralik y Antonia Vaca de Kralik .....	3266
Nº 25271 — García Pedro Antonio .....	3267
Nº 25267 — Manuel Roberto Fernández Oria .....	3267
Nº 25263 — Elvira Flores de Aldana .....	3267
Nº 25257 — Morales Antonio .....	3267
Nº 25254 — Korniak Pedro .....	3267
Nº 25253 — Aurelio Romero .....	3267
Nº 25248 — María Mercedes Laura Elvira Solá de Fossati .....	3267
Nº 25243 — Feliciano Mamaní .....	3267
Nº 25241 — Alvarez Estela Maris González de .....	3267

**REMATE JUDICIAL**

Nº 25376 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Administración de Mandatos S. C. C. vs. Ulloa Adolfo y otro .....	3267
Nº 25372 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ovejero Elena Carmen vs. Daud Miguel Angel .....	3268
Nº 25371 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: González Luis Alberto vs. Maroco Julio Argentino .....	3268
Nº 25312 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Capobianco M. Dávalos Michel de .....	3268
Nº 25310 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Guevara Vaca Pedro vs. Martínez Ortega Benigno .....	3268

**CITACION A JUICIO**

Nº 25379 — Geberovich Hnos. Expte. Nº 7112-S .....	3268
Nº 25374 — Alberto Tortul .....	3268
Nº 25360 — Ramona Igoa y Arbizu y herederos .....	3268
Nº 25330 — María del Milagro Villafañe .....	3269
Nº 25280 — Juana Moreno .....	3269
Nº 25242 — Nora Escalante de Sandoval .....	3269

**POSESION VEINTENAAL**

Nº 25329 — Pastora Elida Sánchez de Wagner .....	3269
Nº 25322 — Angélica Agüero de Strizich .....	3269
Nº 25281 — González Dora .....	3269

**Sección COMERCIAL**

**AVISO COMERCIAL**

Nº 25325 — Accionistas de Automotores Milanese S. A. ....	3270
---	------

**Sección AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 25380 — Club Deportivo Libertad, San Carlos, provincia de Salta, para el día 3-10-76 .....	3271
Nº 25378 — Liga Metanense de Fútbol, para el día 3-10-76 .....	3271

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Salta, 3 de setiembre de 1976.

**DECRETO Nº 2080**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expedientes Nros. 35.217/76 y 35.774/76-Cód. 66.

VISTO la necesidad de reglamentar en forma integral los turnos de farmacias previstos en el artículo 6º de la Ley Nacional Nº 17.565/67, in-

corporando los turnos voluntarios al actual régimen establecido por las resoluciones Nros. 199/76, 231/76 y 355/76 del Ministerio de Bienestar Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta imprescindible contar con un instrumento legal donde se unifique el horario de atención al público y los turnos obligatorios y voluntarios;

Que la ley nacional Nº 17.565/67 de farmacias,

ha sido reglamentada por decreto Nº 7123/68, estableciendo mediante el artículo 1º del mismo su vigencia únicamente en jurisdicción federal, por lo que resulta necesario su ordenamiento en la provincia de Salta, en los aspectos más urgentes, tales como los turnos obligatorios y voluntarios;

Que los artículos 25º y 26º de la citada ley exigen que el farmacéutico se encuentre al frente de la farmacia mientras permanezca abierta al público;

Que por ley provincial Nº 4044/65, se obliga al Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Salta a velar, asegurar el correcto y regular ejercicio de la profesión, como así también su eficaz desempeño en resguardo de la salud pública, fijándose los medios necesarios para estos fines;

Atento a lo manifestado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro, la conformidad expresada por la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia (I)

#### DECRETA:

Artículo 1º — Deróganse las resoluciones Nros. 199/76, 231/76 y 355/76, del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — Inspección de Farmacias a propuesta del Colegio de Farmacéuticos, establecerá el horario habitual de atención al público, teniendo en cuenta el estado sanitario de la población y las distintas estaciones del año.

Art. 3º — Establécense los turnos obligatorios para todas las farmacias de la Provincia, con excepción de las enumeradas en el inciso c) del artículo 14º de la ley nacional Nº 17.565/67, las que se regirán por las siguientes disposiciones:

- a) El programa de turnos será establecido por Inspección de Farmacias, a propuesta del Colegio de Farmacéuticos.
- b) El servicio de turnos obligatorios será de 24 horas continuadas y mediante el sistema de rotación de grupos, conforme al inciso anterior.
- c) En cumplimiento de este servicio, las farmacias podrán cerrar sus puertas a partir de las 23 horas, debiendo continuar la atención por una ventanilla provista de timbre o sistema similar, colocado en lugar visible y señalizado.

Art. 4º — Establécense turnos voluntarios para las farmacias de la ciudad de Salta, que podrán extenderse a otras ciudades de la Provincia, si el Ministerio de Bienestar Social lo estimare conveniente, los que se regirán por las siguientes disposiciones:

- a) Deberán atender al público a puertas abiertas, de lunes a viernes de 0 a 24 horas, los sábados, domingos y feriados que no les corresponda el turno obligatorio, atenderán al público de 23 a 8 horas del día siguiente.
- b) Para optar por el turno voluntario la farmacia deberá contar con tres (3) profesionales farmacéuticos, uno por cada ocho horas de trabajo y la atención de los mismos es de carácter permanente, no pudiendo abandonar dicha función sin la previa autorización de Inspección de Farmacias, dependiente de la Dirección de Medicina del In-

terior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

- c) No podrán acogerse al turno voluntario las farmacias que registren sanciones en los dos años anteriores a la comunicación del turno voluntario.
- d) Una vez acreditado por el interesado que la farmacia se encuentra en condiciones de optar por este turno, bastará para realizarlo la comunicación por escrito a Inspección de Farmacias.
- e) La duración de este servicio será de un año, que se prorrogará automáticamente si no se desistiere del mismo dentro de los quince (15) días anteriores al vencimiento de cada año. El término año se computará desde la fecha en que se lo inició.
- f) Será cancelada la autorización para realizar este turno, cuando la farmacia sea sancionada por segunda vez en el año, además de las que les pueda corresponder por aplicación de la ley nacional Nº 17.565/67, perdiendo la autorización correspondiente por el término de dos años.
- g) Inspección de Farmacias podrá negar la opción a este turno, cuando se compruebe que la propiedad de la farmacia que lo solicita, sea la continuadora de un establecimiento sancionado con la pérdida del turno voluntario.

Art. 5º — En las localidades del interior donde sólo existe una farmacia, está obligada a la atención permanente.

Art. 6º — Inspección de Farmacias determinará eventualmente las excepciones al cumplimiento del turno obligatorio e instrumentará las normas para el descanso anual de cada farmacia en las condiciones que se reglamenten.

Art. 7º — Las farmacias de turno sean obligatorios y voluntarios, deberán mantener encendido durante la noche un cartel luminoso con el nombre de la farmacia, con una cruz verde con la leyenda "de turno", que pueda ser distinguida a distancia.

Art. 8º — Todas las farmacias deberán exhibir la cartelera de turnos permanentemente actualizada en lugar visible.

Art. 9º — Queda prohibida la apertura de las farmacias que no se encuentren de turno fuera del horario habitual de atención al público, sábados a la tarde, domingos y feriados.

Art. 10º — A los efectos del artículo 4º, inciso b) del presente decreto, Inspección de Farmacias no aprobará contratos con o entre farmacéuticos, sin la constancia de su matriculación en el Colegio de Farmacéuticos.

Art. 11º — Las infracciones al presente decreto serán sancionadas de acuerdo al artículo 45º de la ley nacional Nº 17.565/67.

Art. 12º — La autoridad de aplicación de este decreto y de la ley nacional Nº 17.565/67, será Inspección de Farmacias. El Colegio de Farmacéuticos podrá fiscalizar su cumplimiento labrando las actas respectivas, pero no podrá aplicar sanciones, excepto las que le corresponda por ley provincial Nº 4044/65.

Art. 13º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 14º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

di PASQUO (I)  
Remis  
Amuchástegui  
Andrade

Salta, 6 de setiembre de 1976.

DECRETO Nº 2098

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº 53-9373.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Coordinación de Municipalidades en nota número '332 de fecha 19 de agosto del corriente año,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase al personal que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifica, ratificándosele la confianza para el desempeño de sus funciones:

Subof. Ppal. (R) Dn. RENE ALVARADO, Intendente Municipal de Chicoana.

Subof. Ppal. (R) Dn. PASTOR CALIÑA, Presidente de la Comisión Municipal de La Viña.

Subof. My. (R) Dn. MELITON CHOCOBAR, Intendente Municipal de Rosario de Lerma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA  
di Pasquo  
Guiñazú

Salta, 6 de setiembre de 1976.

DECRETO Nº 2101

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº 41-15.607.

VISTO la necesidad de reglamentar las actividades de los Centros Vecinales; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar normas a los efectos de regular el funcionamiento de las Villas o Centros Vecinales, como así también la efectiva representatividad que cada uno de esos entes tienen sobre sus componentes;

Que estas asociaciones deben prestar un eficiente servicio a la comunidad y evitar que con la proliferación de los mismos se produzca la destrucción de la base comunitaria que es en definitiva la familia;

Que a esos efectos, en resguardo del interés social que este Gobierno se ha comprometido a salvaguardar, siguiendo los lineamientos que a tal fin ha establecido el Gobierno de la Nación;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Regular el funcionamiento de cada Villa o Barrio, de un solo ente de derecho que represente a los integrantes de las mismas.

Art. 2º — La jurisdicción de cada Villa o Barrio será la fijada y delimitada por la Municipalidad de la Capital.

Art. 3º — En cumplimiento de los artículos anteriores, no podrán funcionar por cada Villa o Barrio más de una sola persona jurídica representativa de los mismos.

Art. 4º — Los miembros componentes de todas las comisiones directivas y órganos de fiscalización, deberán acreditar ante la Inspección General de Personas Jurídicas, sus antecedentes personales, expedidos por certificación de la Policía de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GADEA  
di Pasquo  
Amuchástegui  
Guiñazú

Salta, 6 de setiembre de 1976.

DECRETO Nº 2105

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación  
Expediente Nº 42-118.

Las presentes actuaciones se relacionan con las gestiones efectuadas por la Dirección de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, en el sentido de lograr la rehabilitación en ese establecimiento educativo del curso de 3er. año, turno diurno del 1er. Ciclo de Exploración Vocacional, que fuera suprimido por decreto Nº 3666/75, como asimismo a fs. 5 y 7, eleva planillas proponiendo la designación de personal docente que tendrá a su cargo el dictado de las cátedras que hacen a la mencionada especialización; y,

CONSIDERANDO:

Que en diferentes informes producidos por organismos técnicos de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y luego de un exhaustivo análisis de lo solicitado informan sobre la viabilidad de lo propuesto, en razón de que existen alumnos que aprobaron el 1º y 2º año y por tratarse el establecimiento educativo recurrente de la única escuela de Bellas Artes, debe propiciarse la capacitación de personal en el campo profesional;

Que asimismo y según lo informado a fs. 8 y vta., se cuentan con las partidas presupuestarias, que permitirían la atención del gasto respectivo;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 9 y vta., de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la rehabilitación del 3er. año del Primer Ciclo de Exploración Vocacional, turno diurno en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Designase en la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" de esta ciudad, al personal docente que seguidamente se detalla,

como profesoras de las asignaturas que en cada caso se especifican, 3er. año del Primer Ciclo de Exploración Vocacional, turno diurno, con las horas que se indican y en las vacantes que se mencionan:

ELSA SALFITTY, C. 1931, M. I. Nº 9.487.722, Profesora de Dibujo. — Sistema de Composición y Análisis de Obras: (suplente) con dos (2) horas semanales, a partir del día 7-IV-76 y mientras dure el desempeño como miembro de la Junta de Clasificación y Disciplina del profesor titular Oscar Luis Angel Ortín.

ALINA CARMEN NEYMAN, C. 1934, M. I. Nº 1.391.011, Diploma Superior de Estudios Franceses Modernos - Alianza Francesa. — Francés: (interina) con dos (2) horas semanales, a partir del día 6-IV-76 y en vacante de presupuesto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Amuchástegui  
Avila Alemán

Salta, 6 de setiembre de 1976.

#### DECRETO Nº 2114

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-14.906.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección del Colegio Secundario - Ciclo Básico - Bachillerato Común de Colonia Santa Rosa, adjunta la renuncia presentada por la profesora interina de ese establecimiento educativo, señora Tita Ofelia Orquera de Luna y eleva a fs. 5 y 9 del expediente del rubro, planillas proponiendo la designación de personal docente con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 10 y vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 27 de abril del corriente año, la renuncia presentada por la señora TITA OFELIA ORQUERA DE LUNA, al cargo de profesora interina de Geografía de 1er. y 2do. año, únicas divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso y de Dibujo de 1er. y 2do. año, únicas divisiones, con dos (2) horas semanales en cada curso, turno mañana, del Colegio Secundario - Ciclo Básico - Bachillerato Común de Colonia Santa Rosa.

Art. 2º — Designase interinamente en el Colegio Secundario - Ciclo Básico - Bachillerato Común de Colonia Santa Rosa, al personal docente que seguidamente se detalla, en las cátedras y cursos que en cada caso se especifican, turno mañana, a partir del 27 de abril del año en curso y en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Tita Ofelia Orquera de Luna:

ELENA OREANTHI GERACARIS DE OLIVO, C. 1945, M. I. Nº 4.655.494, M.N.N. — Geografía: interina, 1er. año, única división, con tres (3) horas semanales.

SARA CARMEN GALLI DE HARO, C. 1928, M. I. Nº 9.475.547, M.N.N. — Dibujo: interina, 1er. y 2do. año, únicas divisiones, con dos (2) horas semanales en cada curso. — Geografía: interina, 2do. año, única división, con tres (3) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A  
di Pasquo  
Amuchástegui  
Avila Alemán

Salta, 6 de setiembre de 1976.

#### DECRETO Nº 2116

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41-15.416.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, adjunta planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 14 y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 14 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, turno tarde, al personal docente que seguidamente se detalla para el dictado de las cátedras, en los cursos, divisiones y con las horas que en cada caso se indican a partir de las fechas que se especifican, en el carácter y en las vacantes que se consignan.

MIGUEL JORGE ZOTTOS, C. 1953, D. N. I. Nº 10.440.580, Bach. Nac., Contador Público Nacional. — Contabilidad: (interino) 5to. año, 1ra. división, con seis (6) horas semanales, a partir del día 5-IV-76 y en vacante de presupuesto.

AZUCENA ELVA OGAS DE ARIAS, C. 1933, M. I. Nº 0.799.868, M. N. N., Profesora de Ciencias Naturales. — Ciencias Biológicas: (Botánica) (interina), 1er. año, 1ra. división con dos (2) horas semanales, a partir del día 6-IV-76 y en vacante por renuncia de la profesora interina, señora María Cristina Marchetti de Mariján.

GRACIELA MARIA DE LA ENCARNACION MOLINA DE NITARDI, C. 1949, M. I. número 6.173.489, M.N.N., Profesora de Inglés — Inglés: (interina) 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 20-IV-76 y en vacante por renuncia de la profesora interina, María Elisa Rodríguez de Mellano.

ESTELA MARIA BUTORI DE CABOT, C. 1947, M. I. Nº 5.416.548, M.N.N., Profesora de

Castellano, Literatura y Latín. — Castellano: (interina) 2do. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas semanales, a partir del día 5-IV-76 y en vacante por renuncia del profesor interino, señor Roberto del Valle Romero.

RAUL HUMBERTO LOPEZ, C. 1954, D.N.I. Nº 11.568.080, Técnico en Automotores. — Matemática: (suplente), 2do. y 3er. año, 2da y 1ra. división respectivamente, con seis (6) horas semanales en cada curso y divisiones, a partir del día 5-V-76 y mientras dure la licencia encuadrada en el Art. 12º del Dto. Nº 4998/72, concedida a favor de la profesora interina, señora Hilda Francisca Anouch de Tobar.

SALVADOR DI BARBARO, C. 1952, D. N. I. Nº 10.560.210, M.N.N. — Educación Física: (interino), Grupo Varones VI, con tres (3) horas semanales, a partir del día 5-IV-76 y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
di Pasquo  
Amuchástegui  
Avila Alemán

Salta, 6 de setiembre de 1976.

#### DECRETO Nº 2121

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 42-076.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio de Embarcación, adjunta planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ellas requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a fs. 15 y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 15 vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase interinamente en la Escuela de Comercio de Embarcación, turno tarde, al personal docente que seguidamente se detalla, para el dictado de las cátedras, en los cursos, divisiones y horas que en cada caso se indican, a partir de las fechas que se especifican y en las vacantes que se consignan:

OLGA TRISTAN, C. 1948, M. I. Nº 5.805.658, Profesora para Nivel Primario. — Formación Cívica: 2do. año, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 20-IV-76 y en vacante por renuncia del profesor interino, señor Néstor Darío Villoldo.

ABEL CHAVEZ, C. 1936, M. I. Nº 6.496.648, M.N.N. — Geografía: 2do. año, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 21-IV-76 y en vacante por renuncia del profesor interino, señor Néstor Darío Villoldo; 3er. año, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 26-IV-76 y en vacante por renuncia de la profesora interina, señorita Gladys Lidia Giménez.

INES DARLACH, C. 1950, M. I. Nº 6.724.226, Perito Mercantil, Profesora de Música. — Formación Cívica. 1er. año, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 20-IV-76 y en vacante por renuncia del profesor interino, señor Néstor Darío Villoldo.

MARIA EMMA AGUILAR DE GIMENEZ, C. 1938, M. I. Nº 3.901.766, M.N.N. — Geografía: 1er. año, única división, con tres (3) horas semanales, a partir del día 21-IV-76 y en vacante por renuncia del profesor interino, señor Néstor Darío Villoldo.

EMILIA ESTELA MARTINEZ, C. 1949, M. I. Nº 6.033.309, M.N.N. - Perito Mercantil. — Ciencias Biológicas: (Botánica), 1er. año, única división, con dos (2) horas semanales, a partir del día 26-IV-76 y en vacante por renuncia de la profesora interina, señorita Gladys Lidia Giménez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**G A D E A**  
di Pasquo  
Amuchástegui  
Avila Alemán

#### DECRETOS SINTETIZADOS

##### DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

##### DECRETO Nº 2113

Ministerio de Gobierno - 6-9-76 — Dispónese la creación del 4º año de estudios 1º división, turno tarde, en la Escuela de Comercio de Embarcación a partir del presente período lectivo 1976.

##### DECRETO Nº 2115

Ministerio de Gobierno - 6-9-76 — Designase como Personal Temporario por el término de 5 meses y a partir de la fecha que tome servicio al señor Ramón Hugo Vázquez, quien se desempeñará como personal de servicio en la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior.

##### DECRETO Nº 2117

Ministerio de Gobierno - 6-9-76 — Designase Directora interina de la Escuela de Manualidades, Ciclo de Capacitación de Olacapato a la Sra. Basilia Audelina Guzmán de Ochoa, a partir del 1º de marzo del corriente año.

##### DECRETO Nº 2118

Ministerio de Gobierno - 6-9-76 — Designase interinamente a las profesoras Martha Yáñez de

Chireno y Marta del Valle Lazarte de Raya en el Colegio Secundario de Barrio Las Rosas de esta ciudad, a partir del día 2 de agosto del corriente año.

**DECRETO Nº 2119**

Ministerio de Gobierno - 6-9-76 — Designase profesor interino al señor Héctor Daniel Cabrera en la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi a partir del 3 de mayo del corriente año.

**DECRETO Nº 2120**

Ministerio de Gobierno - 6-9-76 — Designase interinamente, como Encargada de Gabinete - Personal Docente, en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones señorita María Eugenia Rozas.

**DECRETO Nº 2122**

Ministerio de Gobierno - 6-9-76 — Designase profesor suplente en la Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen" de esta ciudad al señor Ramón Estanislao Pérez, ingeniero civil a partir del 2 de julio del corriente año.

**DECRETO Nº 2123**

Ministerio de Gobierno - 6-9-76 — Designase interinamente a los profesores Carlos Eduardo Romero y Mirta Ochoa en la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal a partir del 5-IV-76.

**DECRETO Nº 2124**

Ministerio de Economía - 6-9-76 — Autorízase a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, a realizar compra directa de equipos y accesorios a la firma Nexo Comunicaciones de Juan Carlos Lagomarsino e Hijo, por la cantidad de \$ 373.200.

**DECRETO Nº 2125**

Ministerio de Economía - 6-9-76 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pago del Ministerio de Economía la cantidad de \$ 200.000,-, para que ésta la haga efectiva al Consejo Interprovincial de Ministerios de Obras Públicas (C. I. M. O. P.) Avenida 9 de Julio Nº 1925, 1er. piso, Capital Federal.

**DECRETO Nº 2126**

Secretaría General de la Gobernación - 6-9-76 — Apruébase el gasto realizado por Secretaría General de la Gobernación, por la suma total de \$ 1.027.000,- en concepto de prestación de servicios aéreos.

**DECRETO Nº 2127**

Secretaría General de la Gobernación - 6-9-76 — Otórgase un "plus" por mayor responsabilidad al Mayordomo de la Gobernación señor Florencio

Daniel Reales desde el 1º de abril al 31 de julio de 1976 por la suma total de \$ 7.518,-.

**DECRETO Nº 2128**

Secretaría General de la Gobernación - 6-9-76 — Adscribese al Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa le la Legislatura a partir del 16 de setiembre de 1976 al electricista de la Gobernación señor Andrés Jerez y autoízase al electricista de la Gobernación señor Estanislao Choque, a cumplir horario extraordinario.

**DECRETO Nº 2129**

Secretaría General de la Gobernación - 6-9-76 — Autorízase a la Dirección de Prensa a pagar el importe de \$ 45.200,- según factura presentada por la firma Pepe Martín Publicidad pasaje San Lorenzo 195 - Salta, en concepto de irradiación de audiciones por las Emisoras Radio Salta, Radio Orán y Radio Tartagal durante los días 18, 19, 22 y 23 del mes de marzo de este año.

**EDICTO DE MINA**

O. P. Nº 25277

T. Nº 11854

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Martín Adolfo Borelli y Walter José Cappa, han solicitado en el departamento de San Carlos, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de partida (PP) el pueblo de San Antonio, desde donde se mide 1.000 m. Sud; 10.000 m. Oeste; 2.000 m. Norte; 10.000 m. Este; 1.000 m. Sud. cerrando así las 2.000 hectáreas. Inscriptas gráficamente resultan ubicadas en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. — Salta, 3 de agosto de 1976. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 17 al 30-9-76

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 25381

F. Nº 3496

Ministerio de Economía

Instituto de Promoción Social de Salta

LICITACION PUBLICA Nº 14/76

Expediente Nº 3243 - Cód. 35.

Llámase a Licitación Pública Nº 14/76 para el día 11 de octubre de 1976 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para realizar la provisión de:

18 (dieciocho) Trajes de media estación, color gris.

2 (dos) Mamelucos

19 (Diecinueve) Camisas blancas

19 (diecinueve) Pares de zapatos

Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Instituto de Promoción Social - calle Alvarado Nº 621; Salta.

Precio del Pliego: \$ 132,50.

Consultas: Oficina de Compras del Instituto de Promoción Social, calle Alvarado Nº 621, Salta.

Fecha de Apertura: 11 de octubre de 1976.

Horas: 12.

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Instituto de Promoción Social, calle Alvarado Nº 621, Salta.

Instituto de Promoción Social  
**Hernán Gálvez Zuleta**  
Jefe de Oficina

D. V. \$ 475,-

e) 27 al 29-9-76

O. P. Nº 25336

F. Nº 3490

**Ministerio de Cultura y Educación**

**Dirección General de Administración**

**LICITACION PUBLICA Nº 104**

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles a partir del día 22 de setiembre de 1976, para resolver la adquisición de tractores con destino a las Escuelas Agrotécnicas de Salta; Miramar (Buenos Aires); Victorica (La Pampa) y Quines (San Luis).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de octubre de 1976 a las 11 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

**Juan Lombardi**

Director Gral. de Administración

D. V. \$ 450,-

e) 22-9 al 1º-10-76

O. P. Nº 25298

F. Nº 3485

**Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos"**

**LICITACION Nº 10/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 10/76 a realizarse el día 19 de octubre de 1976 a horas doce, para adquirir medicamentos, aparatos y equipos para laboratorio, destinados al uso y consumo del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Pcia. de Salta. La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del citado nosocomio, sita en Cabred s/nº, dirigirse por pliegos e informes al mencionado establecimiento.

**Hugo Alejandro Vallaro**

Secretario Administrativo

D. V. \$ 188.-

e) 20 al 30-9-76

O. P. Nº 25261

F. Nº 3482

**Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos"**

**LICITACION PUBLICA Nº 9/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 9/76, para el día 15 de octubre de 1976 a horas 12 para adquirir medicamentos, aparatos e instrumentos para Odontología destinados al consumo y uso del Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de

General Güemes en la provincia de Salta. La apertura de las propuestas se realizará en la administración del citado nosocomio sita en Cabred s/nº. Dirigirse por pliegos e informes al citado establecimiento. — Hugo Alejandro Vallaro, Secretario Administrativo.

D. V. \$ 188,-

e) 16 al 27-9-76

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 25367

F. Nº 1084

Ref.: Expte. Nº 34-59216/75 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ORLANDO CESAR CANONICA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5000 Ha. en el inmueble rural denominado Fracción Finca "San Rafael", catastro Nº 653, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma; con una dotación de 0,26 l./seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y Acequia "Gallo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paul**

Jefe Dpto. de Explotación

A. G. A. S.

Sin cargo

e) 24-9 al 7-10-76

O. P. Nº 25366

F. Nº 1083

Ref.: Expte. Nº 34-52737/74 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita ELSA JULIA TEN, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3.7500 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 107, catastro 469, ubicado en el departamento de San Carlos; con una dotación de 1,96 l./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de setiembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paul**

Jefe Dpto. de Explotación

A. G. A. S.

Sin cargo

e) 24-9 al 7-10-76

O. P. Nº 25348

T. Nº 11917

Ref.: Expte. Nº 34-21189/71. s.r.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora

Justina Arias de Cardozo, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7,2145 Has. del inmueble identificado como Lote 183, catastro nº 853, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 3,79 l/seg. a derivar del río Calchaquí, por medio del canal matriz y acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, agosto de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Imp. \$ 900.-

e) 23-9 al 6-10-76

O. P. Nº 25344

F. Nº 1082

Ref.: Expte. Nº 34-24510/71 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor NICOLAS VARGAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2.500 m2. del lote Nº 90, catastro Nº 16; 1,6000 Ha. del lote Nº 91, catastro Nº 329, con una dotación de 0,13 y 0,25 l./seg. respectivamente, a derivar del río Calchaquí, margen derecha, propiedad ubicada en el Departamento de San Carlos. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, setiembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paul**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Sin cargo

e) 22-9 al 5-10-76

O. P. Nº 25343

F. Nº 1081

Ref.: Expte. Nº 34-57416/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ROSA CORIMAYO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1.400 m2. del inmueble identificado como Parcela Nº 24, catastro 2202, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba" del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,073 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 9 de setiembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paul**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Sin cargo

e) 22-9 al 5-10-76

O. P. Nº 25342

F. Nº 1080

Ref.: Expte. Nº 34-63016/75 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor MARIO MARCELO GARCIA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,1010 Has. de la propiedad denominada Finca Saucé Solo, catastro Nº 5293, ubicada en Joaquín V. González del Departamento de Anta, con una dotación de 2.153 ls./seg. con aguas del río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio de un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. La presente concesión se desmembra de la superficie de 5 Has. empadronadas por Registro Inmobiliario, catastro en mayor extensión Nº 193.

Administración General de Aguas de Salta, 9 de setiembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paul**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Sin cargo

e) 22-9 al 5-10-76

O. P. Nº 25326

T. Nº 11904

Ref.: Expte. Nº 34-62974/75 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora BENITA SANDOVAL DE RODRIGUEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 25 Has. del inmueble identificado como Lotes E2 y E3, catastro Nº 7676, ubicado en La Silleta, departamento de Rosario de Lerma, discriminado de la siguiente manera: para una superficie de 15 Has. correspondiente al Lote E2, una dotación de 7,87 ls./seg. a derivar del Arroyo Río Segundo, margen derecha, mediante una acequia propia que nace en la propiedad misma de la recurrente, y para una superficie de 10 Has. correspondiente al lote E3, una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, mediante el canal principal, por conducto de la Acequia Sosa, cuya boca - toma se encuentra ubicada a una distancia aproximada a unos 4.000 metros a la finca que se irrigaría. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 9 de setiembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paul**  
Jefe Dpto. de Explotación  
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.-

e) 20-9 al 4-10-76

O. P. Nº 25324

T. Nº 11902

Ref.: Expte. Nº 34-51890/M/74.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Ramón Morillo, tiene solicitado concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y dotación de 26,80 l/seg. una

superficie de 35,7350 Has.; con carácter Temporal-Eventual y dotación de 14,20 l/seg. una superficie de 18,9409 Has. y concesión de Bebida en la magnitud de 1,5/10 de l/seg. en el inmueble rural denominado Fracción D y D-1 del fraccionamiento Finca "Santa Ana", catastro nº 3921, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Canal Terciario San Agustín, Compuerta nº 1 y acequia "Santa Ana", dejando constancia que la concesión Temporal-Eventual se suministrará cuando por la boca-toma instalada en el río mencionado se puedan derivar más de 3.000 l/seg. En época de estiaje el riego permanente será reajustado proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 180.- e) 21-9 al 4-10-76

O. P. Nº 25237 S/C. Nº 1076

REF.: EXPTE. Nº 34-62520/75.- s.o.a. subtr.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Julio Liendro, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 6.000 m<sup>2</sup>. del inmueble identificado como Parcela nº 16, Manzana Rural, Partida 766 del Departamento de Cafayate, en el lugar conocido como la "Banda de Abajo"; con una dotación de 0,3150 l/seg. a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 setiembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

Sin cargo. e) 9 al 27-9-76

O. P. Nº 25236 S/C. Nº 1075

REF.: EXPTE. Nº 34-62083/75.- s.o.a. subtr.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rogelio o Rómulo Cortez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 7.000 m<sup>2</sup>. del inmueble identificado como parcela nº 17, catastro nº 767, manzana rural del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como "La Banda de Abajo", con una dotación de 0,3675 l/seg., a extraer del pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 setiembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

Sin cargo. e) 9 al 27-9-76

O. P. Nº 25235

S/C. Nº 1074

REF.: EXPTE. Nº 34-62082/75.- s.o.a. subtr.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Anacleto Carrasco, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1.500 m<sup>2</sup>. del inmueble identificado como parcela nº 21 "a", catastro nº 2236 del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como "La Banda de Abajo" con una dotación de 0,0787 l/seg., a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 setiembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 9 al 27-9-76

O. P. Nº 25234

S/C. Nº 1073

REF.: EXPTE. Nº 34-62081/75.- s.o.a. subtr.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pablo Casimiro, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1 Ha. del inmueble identificado como Lote nº 18, catastro 768, del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como la "Banda de Abajo", con una dotación de 0,525 l/seg., a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 setiembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 9 al 27-9-76

O. P. Nº 25233

T. Nº 1072

REF.: EXPTE. Nº 34-62080/75.- s.o.a. subtr.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Paulino Cabezas, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 3.000 m<sup>2</sup>. del inmueble identificado como Fracción 21 "h", catastro nº 2437, zona rural, del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como la "Banda de Abajo", con una dotación de 0,157 l/seg., a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 setiembre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 9 al 27-9-76

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIO

O. P. Nº 25377

T. Nº 11929

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE PEREIRA o ENRIQUE PEREIRA GARCIA, Expte. número 63.907/76, bajo apercibimiento legal. — Salta, 21 de setiembre de 1976. — Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 24-9 al 7-10-76

O. P. Nº 25373

T. Nº 11935

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el Juicio: "VILLAGARCIA, FLORENCIA - Sucesorio", Expte. Nº 52.595/76 para que dentro de los treinta (30) días nagan valer sus derechos. — Salta, agosto 23 de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria

Imp. \$ 400,-

e) 24-9 al 7-10-76

O. P. Nº 25365

T. Nº 11932

El doctor Gustavo Adolfo Koehle, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS EVANJELISTA HERRERA y MANUELA ANTONIA ARNEDO DE HERRERA (Expte. Nº 52.224/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, 8 de setiembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 24-9 al 7-10-76

O. P. Nº 25364

T. Nº 11931

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES RESINA DE MARTINEZ (Expte. número 29.298/76) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por diez días. — Salta, 17 de setiembre de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 24-9 al 7-10-76

O. P. Nº 25357

T. Nº 11924

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Arredes, Santiago Catalino". Expte. nº 29.023/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista y/o El Intransigente. — Salta, 16 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 23-9 al 6-10-76

O. P. Nº 25353

T. Nº 11923

Eloísa G. Aguilar, Juez C. y C. 5ta. Nominación Salta, cita a Delfa Caliva para que comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de Santiago Caliva. Expte. nº 28.995/76, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 17 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 23-9 al 6-10-76

O. P. Nº 25346

T. Nº 11919

Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Cosme Damián Chávez", Expte. nº 63.947/76, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 23-9 al 6-10-76

O. P. Nº 25341

T. Nº 11914

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en Expte. Nº 29.412/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA OIENE DE RUSSO a estar a derecho. Publicación 10 días. — Salta, setiembre 17 de 1976. Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 22-9 al 5-10-76

O. P. Nº 25339

T. Nº 11913

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en Expediente Nº 48.223/76, sucesorio de PAULINO CLEMENTE TORRES, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 6 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 22-9 al 5-9-76

O. P. Nº 25333

T. Nº 11907

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en el juicio sucesorio de Anna Baick de Puzio, Expte. nº 45.573/76, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 16 de agosto de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 21-9 al 4-10-76

O. P. Nº 25332

T. Nº 11909

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en el Expte. nº 45.522/76 Sucesorio de Vercellino José Miguel, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos del cau-

sante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de setiembre de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 21-9 al 4-10-76-

O. P. Nº 25308 T. Nº 11875

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a acreedores y herederos de ESTANISLAO NOLASCO, Expte. Nº 29.216/76, para hacer valer sus derechos en el plazo de treinta días. Secretaria, dos de setiembre de 1976. Edictos: 10 días. Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 20-9 al 1-10-76

O. P. Nº 25305 T. Nº 11879

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY GONZALEZ, a hacer valer sus derechos. Expte. Nº 47.779/76 Sucesorio de González Eloy. Edictos 10 días. Salta, 30 de Agosto de 1976. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 20-9 al 1-10-76

O. P. Nº 25304 T. Nº 11878

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN PATIRI, Expte. Nº 28.497/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Salta 22 de octubre de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria, Publicación por diez días.

Imp. \$ 180,00 e) 20-9 al 1-10-76

O. P. Nº 25302 T. Nº 11895

La Dra. Eloísa G. Aguilar Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANDRO LIVIO, Expte. Nº 29.451/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, setiembre 10 de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 20-9 al 1-10-76

O. P. Nº 25301 T. Nº 11896

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA TOLABA de AGUIRRE, Expte. Nº 29453/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, setiembre 10 de 1976. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 20-9 al 1-10-76

O. P. Nº 25297 T. Nº 11873

El Dr. Patricio Gustavo Colombo Murúa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. nº 45.447/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de María Oliva Corona de Robaldo, por treinta días para hacer valer sus derechos. Edictos diez días. — Salta, 24 de agosto de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 17 al 30-9-76

O. P. Nº 25291 T. Nº 11866

El Dr. Vicente T. Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Loutaif, para que comparezcan al Expte. nº 22.556/75, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 7 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 17 al 30-9-76

O. P. Nº 25282 T. Nº 11856

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez interino, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en el Expte. nº 12.807/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Victoria Tomasa Páez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, publicación diez días. — Metán, 10 de junio de 1976. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 17 al 30-9-76

O. P. Nº 25279 T. Nº 11849

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don: Demetrio Lambrinakis, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Expte. nº 23.763/76 - Sucesorio. — San Ramón de la Nueva Orán, 6 de setiembre de 1976. — Dra. Noemí B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 17 al 30-9-76

O. P. Nº 25275 T. Nº 11857

La Dra. Nelly R. Fernández, Juez interino, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, en el Expte. nº 12.881/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Margarita del Carmen Romano y Sixto Fernando Romano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, publicación diez días. — Metán, 10 de junio de 1976. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 17 al 30-9-76

O. P. Nº 25274 T. Nº 11858

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a todos los que

se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Esteban o Stefan Kralik y Antonia Vaca de Kralik, ya como herederos o acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 39.301/76. Publíquese por diez días. — Salta, 1 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 17 al 30-9-76

O. P. Nº 25271 T. Nº 11860

El Sr. Juez de 4ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos en el Expte. nº 48.124/76 "Sucesorio de García, Pedro Antonio". — Salta, 16 de setiembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 17 al 30-9-76

O. P. Nº 25267 T. Nº 11844

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Manuel Roberto Fernández Oría, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en Expediente nº 48.017/76. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 16 al 29-9-76

O. P. Nº 25263 T. Nº 11842

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en el juicio Sucesorio de Elvira Flores de Aldana, Expte. nº 48.075/1976, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 16 al 29-9-76

O. P. Nº 25257 T. Nº 11838

Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en autos: "Morales Antonio - Sucesorio". Expte. nº 48.137/76, cita a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 6 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 10 al 28-9-76

O. P. Nº 25254 T. Nº 11835

El Dr. Alberto López, Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en los autos: Korniak, Pedro. Expte. nº 48.198/76, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y en El Economista. — Salta, 2 de setiembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 10 al 28-9-76

O. P. Nº 25253 T. Nº 11834

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Aurelio Romero, para que comparezcan en Expediente nº-22.695/75 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de agosto de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 10 al 28-9-76

O. P. Nº 25248 T. Nº 11829

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, cita y emplaza a herederos y acreedores de María Mercedes Laura Elvira Solá de Fossati, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días a contar de la última publicación por 10 días en Sucesorio, Expediente nº 12.449/76. — Salta, 6 de setiembre de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 10 al 28-9-76

O. P. Nº 25243 T. Nº 11824

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Feliciano Mamani (Expte. nº 52.581/76). — Salta, 7 de setiembre de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.- e) 9 al 27-9-76

O. P. Nº 25241 T. Nº 11822

Dr. Alberto Pópez, Juez 1ra. Instancia C. y C. Cuarta Nominación, en los autos caratulados "Alvarez, Estela Maris González de - Sucesorio". Expte. nº 47.729/75, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Salta, 2 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180.- e) 9 al 27-9-76

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 25376 T. Nº 11937

Por RICARDO GUDINO  
JUDICIAL

Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en plástico carrugado - Sin base

El día 27 de setiembre de 1976, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: Un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en plástico carrugado, color rojo con rayas beige, en buen estado de uso y conservación y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación en los autos caratulados: "Administración de Mandatos S.C.C. vs.

Ulloa, Adolfo y Ulloa, Inés Montañez de, s/Embargo Preventivo", Expte. Nº 46579/75. Señal el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500,- e) 24 y 27-9-76

O. P. Nº 25372 T. Nº 11938

Por **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 27 de setiembre de 1976 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: Ejec. "Ovejero Elena Carmen vs. Daud Miguel Angel", Expte. Nº 20653/76, remataré sin base: un televisor marca "Panoramic" serie Nº 505115. Revisar en: Jujuy Nº 170, y un juego de sillones compuesto de un sofá y dos sillones color marrón, de cuero. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 500,- e) 24 y 27-9-76

O. P. Nº 25371 T. Nº 11939

Por **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 27 de setiembre de 1976 a horas 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nom. C. y C. en autos: "González Luis Alberto vs. Maroco Julio Argentino", E. P. y P. Vía Ejec. Expte. Nº 51915/75, remataré sin base: Un juego de living color blanco, compuesto de un sofá de 3 cuerpos y dos sillones. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500,- e) 24 y 27-9-76

O. P. Nº 25312 T. Nº 11888

Por: **RAUL ROQUE MOYANO**

El día 30 de setiembre de 1976, a horas 18.00 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, calle Florida 62, remataré con la base de \$ 620.000.- (Seiscientos veinte mil pesos), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un importante inmueble de dos plantas con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, identificado con Matrícula Nº 17.650 de la Secc. "G" - Manzana 100 b, parcela 11 ubicado en Av. Belgrano 1738/40, de esta ciudad. Superficie planta baja 2.340 M<sup>2</sup>, según asiento Libro Nº 120 - folio 429 - asiento Nº 7 del R.I. ORDENA: JUEZ DEL APREMIO - JUICIO: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA vs. CAPOBIANCO, MERCEDES DAVALOS MICHEL de y sus sucesores. Expedientes Nº 33359/68 - 37698/69 - 29636/70- 42510/74 y 42511/75. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio de venta, hasta tanto sea aprobada la subasta y el saldo una vez aprobada la misma so pena de dejarse sin efecto la adjudicación más la comisión de ley. Por estos mismos edictos se notifica a los anteriores embar-

gantes: Dirección General de Rentas de la Provincia, Banco de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta para que hagan valer sus derechos en juicio: Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y por igual término en el Diario "EL INTRANSIGENTE". Raúl Roque Moyano - Martillero.-

Imp. \$ 240,00 e) 20 al 29-9-76

O. P. Nº 25310 T. Nº 11890

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 4 de octubre de 1976, a las 18 horas, en Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 55.000,00, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Mendoza de la ciudad de General Güemes (Pcia. de Salta). Individualizado como parcela 14 de la manzana 25, sección B, matrícula 1938. Medidas: frente: 9,82 mts. contrafrente: 9,88 mts.; costado S.E. 41,03 mts. y en el costado N.O. 41,05 mts. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "GUEVARA VACA, Pedro vs. MARTINEZ ORTEGA, Benigno - Embargo preventivo", Expte. Nº 47.413/75. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 240,00 e) 20-9 al 1-10-76

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 25379 T. Nº 11944

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, requiere a don Raúl Máximo Stephani, el pago de la suma de \$ 5.000,-. (Cinco mil pesos) reclamada por los señores Geberovich Hnos. en el Expediente Nº 7112-S de la mina "Yolanda" para solventar gastos efectuados a abonarse dentro de los treinta (30) días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de sus derechos. — Salta, 17 de setiembre de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 800,- e) 27-IX; 4, 13, 20-X y 4-XI-76

O. P. Nº 25374 T. Nº 11936

El doctor Alberto López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación en juicio: "TORTUL, Cristina María Bates de vs. TORTUL, Alberto - Ordinario Divorcio", Expediente Nº 48.229/76, cita al demandado don Alberto Tortul, para que haga valer sus derechos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 8 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 24-9 al 7-10-76

O. P. Nº 25360 T. Nº 11927

El señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, doctor Gustavo Koehle, en los autos: "Saliva, Juan y Alberto, Euclide Teobaldo Griollo y otros contra Igoa y Arbizu Ramona y Sucesores de Alberto Durand" - Ordinario - Declaración de Dominio Exclusivo", Expte.

Nº 52674/76, cita y emplaza a los demandados RAMONA IGOA y ARBIZU y herederos o interesados como sucesores de ALBERTO DURAND, por el término de diez días a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio si dejaren de comparecer en dicho plazo. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de setiembre de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 24-9 al 7-10-76

O. P. Nº 25330

T. Nº 11906

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el Expte. nº 24.043/76, "Patricio Teodoro Romano e Irma Crespo de Romano - Adopción del menor Ricardo Alejandro Villafañe", cita por diez días a María del Milagro Villafañe para que comparezca a tomar intervención en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — San Ramón de la Nueva Orán, 6 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 21-9 al 4-10-76

O. P. Nº 25280

T. Nº 11850

El Sr. Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a Juana Moreno, en autos caratulados: "Coronel Manuel Antonio vs. Juana Moreno - Escrituración". Expte. nº 22.946/75, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 28 de Julio de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 17 al 30-9-76

O. P. Nº 25242

T. Nº 11823

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a NORMA ESCALANTE DE SANDOVAL para que se presente a contestar la demanda por escrituración que le siguen Roberto Escalante y Trinidad Aguirre de Escalante por expediente Nº 47.766/76, bajo apercibimiento de designársele defensor que la represente. — Salta, setiembre 6 de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 27-9-76

## POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 25329

T. Nº 11905

En los autos "Posesión Veinteñal - Pastora Elida Sánchez de Wagner", Expte. nº 23.465/76,

Secretaría nº 1, el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a toda persona que se considere con derecho de dominio o posesión sobre un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, sección sexta, manzana 91, catastro 1708, con frente a la calle 9 de Julio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. San Ramón de la Nueva Orán, 2 de setiembre de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 240.-

e) 21-9 al 4-10-76

O. P. Nº 25322

T. Nº 11898

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días en el Boletín Oficial; siete días en el diario El Economista y tres en El Intransigente, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, calle Calchaquí número 68. Limita: Norte, Olga Strizich de Herrera, Sud: Wenceslao Plaza; Este: Roberto Krutti y Oeste: calle Calchaquí. Catastro 297, Sec. B, Manzana 36, Parcela 13, cuya posesión tramita la señora "Angélica Agüero de Strizich", en Expte. nº 52.640/76. Se cita especialmente a la señora Nieves T. de Ocampo, o sus herederos, para que los hagan valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de setiembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 21-9 al 4-10-76

O. P. Nº 25281

T. Nº 11852

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, Expte. nº 13.019/76 "González Dora - Posesión Veinteñal", cita a Luis López, Carmen F. López y Adolfo Figueroa o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Rosario de la Frontera, cuya superficie es 603,65 m2. siendo sus límites al norte con propiedad de Pedro Bernacki, al Sur con calle Figueroa, al Este con Manuel Luque y al Oeste con calle 20 de Febrero. Catastro 537, Sec. B, Manzana 17, Parc. 8, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Ausentes para que los represente en el término de 30 días a partir de la última notificación. — Secretaría, Metán, 3 de setiembre de 1976. — Fdo.: Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 17 al 30-9-76

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 25325

T. Nº 11903

#### AUTOMOTORES MILANESI S.A.

“Los Accionistas de Automotores Milanesi S. A., reunidos en Asamblea General Extraordinaria Unánime”, según Acta nº 3, celebrada el día 15 de agosto de 1975 y dando cumplimiento al Art. 16º) de su Estatuto procedió a elegir el nuevo Directorio de la firma que regirá a partir de la misma fecha. Asimismo y dando cumplimiento al Art. 17º) del mismo Estatuto, se reúnen los miembros del Directorio en fecha 16 de agosto de 1975, según consta en Acta nº 10 del Libro de Reuniones de Directorio de la firma y proceden a la distribución de los cargos y el Directorio queda conformado de la siguiente forma:

Presidente: Sr. Humberto Milanesi; Vicepresidente: Sra. Elena María Rosa Guyer de Milanesi; Secretaria: Sra. María Ana Pograbsky de Guyer; Vocal: Sr. Ricardo Gallia; Vocal: Sra. Nélida Guyer de Vega; Síndico titular: Sr. Alberto Ramón Boggione; Síndico suplente: Sr. Freddy Jarsun Cassal.

**Automotores Milanesi S.A.**  
**Elena Guyer de Milanesi**  
Directora Apoderada

Imp. \$ 180.-

e) 21-9 al 4-10-76

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 25380

T. Nº 11941

**Club Social y Deportivo Libertad  
San Carlos - Provincia de Salta**

#### CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de octubre próximo, a las 10 horas, en la sede de la Institución, a efectos de tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Renovación total de autoridades.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

La asamblea se realizará con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 30 de los Estatutos).

**Gregorio Mamani**  
Secretario

**Gabriel López (h)**  
Presidente

Imp. \$ 250,-

e) 27-9-76

O. P. Nº 25378

T. Nº 11942

#### Liga Metanense de Fútbol

La Liga Metanense de Fútbol convoca a asamblea extraordinaria a sus entidades afiliadas para el tres de octubre de 1976, a horas 10 en su Secretaría ubicada en calle Alem esq. Irigoyen, para tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Apelación del Club Y.P.F. por el fallo del Honorable Tribunal de Neutrales de la Liga Metanense de Fútbol. Resolución número 33/76, nota Nº 48/76.
- 2º) Designación de dos (2) delegados para firmar el acta.

Imp. \$ 180,-

e) 27-9-76

## **AVISO**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION.**